HONORABLE ASAMBLEA

La que suscribe **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez**, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala; artículo 9 fracción III y 10 apartado b fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y artículos 114 y 117 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el cual se exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión, para que en el ámbito de sus competencias designe Presupuesto al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para la Instalación de una Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Tlaxcala, a fin de garantizar su libre desarrollo y protección**; motivado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México debe su riqueza cultural y su carácter distintivo como pueblo único en el mundo a la herencia de sus Pueblos Originarios. Su rico patrimonio en lenguas, arte y cultura, convierten a México en una de las Naciones Latinoamericanas con mayor legado y población indígenas. El profundo carácter mestizo de la Nación Mexicana sólo puede explicarse por el pasado milenario y el presente enriquecedor de los pueblos y comunidades indígenas.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Lamentablemente, los pueblos y comunidades indígenas aún no se ubican en una situación social y económica propicia para el desarrollo humano de su población; se caracterizan por vivir en altos niveles de pobreza y en una situación de significativa desventaja. El combate al rezago social de los pueblos y las comunidades indígenas representa una de las áreas de política de mayor relevancia para el desarrollo armónico de México.

El desarrollo de este importante sector de la población requiere del trabajo corresponsable de los Actores Sociales e Institucionales, entre los que destacan autoridades Indígenas y representantes Agrarios; Organizaciones Indígenas Productivas, Agrupaciones Políticas, Organismos Culturales. Grupos de Mujeres, Agrupaciones de Defensa del Medio Ambiente, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Gobiernos Estatales. El Poder Judicial, las Comisiones de Asuntos Indígenas de los Congresos Locales y Organismos de Derechos Humanos. La participación de todos es clave para avanzar hacia el proceso de desarrollo a través del impulso y la promoción de Políticas Sociales Culturalmente pertinentes.

Hablar de los pueblos indígenas, también remite a un mosaico de diversidad y riqueza cultural, que forman parte de lo que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) denominó "Patrimonio Intangible de la Humanidad". En Tlaxcala la Cultura Indígena sigue vigente en sus pueblos, festividades y en sus tradiciones patronales y comunitarias; más de cinco siglos de prevalencia de sus costumbres y tradiciones son testimonio de la fortaleza de su cultura, de la firmeza de sus miembros para defender su origen, identidad y su cosmovisión.

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística Geográfica (INEGI), en Tlaxcala viven cerca de 28 mil hablantes de lengua indígena, de los cuales: 23,171 hablan Náhuatl y 1,910 Totonaco, 602 Otomi y 281 Mazateco, de los cuales el 6% tiene alguna limitación física ó psicológica, el 20% no tiene escolaridad y del resto sólo el 6% cuenta con Educación Superior, la cual radica el nivel más bajo de instrucción educativa; así mismo en Tlaxcala viven 18,094 personas que se auto reconocen como afromexicanos; la suma de la población previamente citada cuenta con condiciones económicas precarias, problemas de salud pública derivada del alcoholismo, drogadicción, suicidios de la población juvenil, se ubican en un sector que sufren mayor discriminación y tiene el mayor índice de personas con algún tipo de discapacidad.

La atención Gubernamental implica entre otras acciones realizar un diseño e implementación de Políticas Públicas de atención diferenciadas para este sector de población, donde se incorpore plenamente a los pueblos y comunidades indígenas al Desarrollo Económico, Social y Cultural del Estado, siempre y bajo el respeto de sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad.

Para poder llegar a esta finalidad, es imperativo brindar la atención prioritaria y dar andamiaje adecuado a la principal autoridad del H. Congreso de la Unión en los asuntos relacionados con los Pueblos Indígenas y Afromexicanso: el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

Que tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para garantizar el ejercicio y la implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, así como su desarrollo integral y sostenible en el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos en los instrumentos Jurídicos Internacionales de los que el País es parte.

Por lo que el presente punto de acuerdo es para solicitar de manera respetuosa al Ejecutivo Federal que asigne presupuesto al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI), para que se instale una Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Tlaxcala y con ello la posibilidad de ampliar y mejorar las condiciones de los pueblos indígenas y evitar aún más el deterioro de sus riquezas culturales y tradiciones milenarias.

Por lo anterior expuesto fundado y motivado se somete a consideración de esta Asamblea, la presente Iniciativa con

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, 46 fracción I, 54 felaciones I, III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, artículos 9 fracción III y 10 apartado b fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y artículos 114 y 117

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33

del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala. **Por el cual, se exhorta al H. Congreso de la Unión para que en el ámbito de sus competencias designe Presupuesto al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para la instalación de una Delegación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en Tlaxcala, a fin de garantizar su libre desarrollo y protección.**

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 104 fracción I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso, para que comunique el presente acuerdo al H. Congreso de la Unión para los efectos legales procedentes.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en el Salón de Comisiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl a los seis días del mes de octubre del dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
DIPUTADA BRENDA CECILIA VILLANTES RODRIGUEZ

TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA
DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRIGUEZ

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL

Calle Ignacio Allende #31, Centro, 90000, Tlaxcala,Tlax.
Tel. 246 689 31 33